

Audiencia Pública

Análisis de los proyectos de Obras del SISTEMA DE COLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DSE DINA HUAPI y del SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE para la localidad de DINA HUAPI

13/04/2021

Modalidad Virtual

Hoy estamos en cumplimiento de la instancia de participación que habilita esta audiencia pública, con el fin de analizar los proyectos de Obras del Sistema de Saneamiento y el Sistema de Abastecimiento de agua para Dina Huapi, lo cual valoro y celebro por el número importante de vecinos y vecinas que se han dado cita para expresar sus opiniones junto a la sra. Intendente que no tengo dudas expresará la opinión de la comunidad toda.

Hemos visto que el contenido del EsIA detalla que cumple con los requerimientos establecidos por las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID y con la normativa ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional aplicable a los proyectos. En este sentido, el marco normativo ambiental y social aplicable, que ha sido perfectamente detallado en el EsIA, y esto especialmente para tener en cuenta por los vecinos, impone la definición y ejecución de políticas orientadas al desarrollo urbano sostenible es un compromiso que los Estados están obligados a cumplir.

Dicho esto creo importante resaltar que el futuro de una ciudad compete a todos quienes habitan en ella al ser la extensión misma del hogar. La ciudad es el espacio de y para los ciudadanos.

En este punto, y en referencia a garantizar el derecho al agua potable en primer lugar pero por sobre todo, respecto a decidir el mejor sistema de saneamiento para la ciudad, considero importante tener presente un dato que surge del EsIA y es que la ciudad de Dina Huapi ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido

durante las últimas tres décadas y que al presente, se pueden visualizar tres desarrollos urbanísticos para el futuro, lo cual nos permitiría inferir que el proceso de expansión continuará.

Es por ello, que dado el cambio permanente y continuo que se produce cuando las ciudades crecen, al momento de poner en discusión proyectos como los que hoy estamos tratando, es importante considerar la formulación de una planificación urbana que sea abordada desde un enfoque sistémico y holístico y que contenga una visión estratégica de largo plazo, pero por sobre todo que sea participativa, es decir que incluya la opinión de la ciudadanía

Planificar prospectivamente, estratégicamente, es mirar hacia adelante imaginando un futuro ideal para la ciudad que garantice los derechos ciudadanos y a partir de allí tomar las decisiones para hacer realidad ese escenario.

En este proceso, la participación legítima que representa los intereses colectivos es fundamental y se enmarca en el principio de progresividad que caracteriza a los DESCAs y que impone a los Estados el deber de asegurar la participación de los afectados en la formulación de políticas públicas. Este nuevo paradigma se sustenta en más democracia, derechos humanos, igualdad y armonía con la naturaleza.

En los temas que hoy tratamos, como son el DHAS para Dina Huapi, es importante que opinemos comprendiendo que la ciudad es un ente vivo, sujeto a una permanente transformación, sobre esa base opinar propositivamente, que esas opiniones sean tomadas en cuenta por los organismos estatales y que estas se traduzcan en políticas públicas urbanas con visión de un futuro mejor.

Como lo hemos expresado en otras oportunidades debemos tener en cuenta otros aspectos que están directamente implicados en la concreción de obras destinadas a garantizar el DHAS

En principio el concepto de desarrollo que ha ido modificándose desde una concepción unidimensional (económica), a otra noción multidimensional (económica, política, social, cultural y medioambiental), entendido como un proceso de expansión de las capacidades humanas, ha dado lugar al concepto de desarrollo humano como un proceso de expansión de las libertades de las personas.

Así el debate sobre el concepto de desarrollo es un debate que trasciende del mundo de las ideas para tener importantes implicaciones para el bienestar de las personas.

Otro de los conceptos es el enfoque basado en los derechos humanos. que surge del estrecho contacto entre desarrollo y DDHH y que implica la obligación de responder a los derechos de las personas, lo que hasta entonces era visto desde la óptica de las necesidades.

Finalmente el concepto de sostenibilidad que implica referirnos a un desarrollo que no sea agresivo ni depredador, que no impacte negativamente sobre las cuencas acuíferas ni en la vida de las personas, sino que permita satisfacer las necesidades actuales pero sin afectar las de las generaciones futuras.

Finalmente hago mención al Acuerdo de Escazú, el primer tratado regional sobre el medio ambiente que tiene por objeto salvaguardar el derecho de las generaciones presentes y futuras a un medio ambiente sano que fue recientemente ratificado por el Congreso de la Nación y que entrará en vigencia el 22 de este mes. Este Acuerdo Regional es un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado de derechos humanos cuyo objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados

La calidad de vida del ser humano se transforma en el objetivo central del desarrollo humano. Por lo tanto, no puede haber desarrollo humano integral y permanente si no existe paralelamente al crecimiento planificado de la ciudad, las garantías del DHAS, la participación propositiva de la ciudadanía con la consecuente escucha atenta de parte de los organismos del Estado y la conservación del medio ambiente sano, por eso la importancia de aprobar estos EsIA con los aportes que de esta audiencia resulten, especialmente lo expresado por la sra. Intendente.

Por todo esto ya para finalizar, todas las acciones que desde el Estado se ejecuten para lograr un desarrollo humano sostenible constituyen políticas con enfoque basado en los derechos humanos. Estas políticas diseñadas de manera participativa, como lo que ocurre hoy en esta audiencia, que aborden con justicia los problemas que surgen en una comunidad en constante crecimiento, que habita un Planeta finito y compartido, son imprescindibles y respaldadas por esta Defensoría del Pueblo.
